



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE ALCOHOL, PERTENECIENTE A SERVICIOS TURISTICOS BILINKA LICHNOVSKY VALDES E.I.R.L.-

ALGARROBO, DECRETO: N°

16 NOV 2017

VISTOS:

2482



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. Resolución de Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-73.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación presentada por Ord. N° 369 de fecha 31 de octubre de 2017, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indicia la Eliminación de las Patentes de Alcoholes Rol N° 400-303, Restaurante Nocturno y Rol N° 400-302 Restaurante Diurno.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 07 de octubre de 2017, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol : N° 400-302
 Clasificación : Patente de Alcohol
 Actividad Económica : Restaurante Diurno
 Dirección Comercial : Guillermo Schmidt N° 678, Aguas Marinas, Comuna de Algarrobo.-

Rol : N° 400-303
 Clasificación : Patente de Alcohol
 Actividad Económica : Restaurante Nocturno
 Dirección Comercial : Guillermo Schmidt N° 678, Aguas Marinas, Comuna de Algarrobo.-

Nombre : SERVICIOS TURISTICOS BILINKA LICHNOVSKY VALDES E.I.R.L.
 Rut : 76.533.494-2
 Representante Legal : Bilinka Lichnovsky Valdés
 Cédula Nacional de Identidad : N°
 Resolución : N° 1087/2017.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARÍA MUNICIPAL

Y M/PM/JLRA/U.C./TVC/grp-
DISTRIBUCIÓN:
 Contribuyente ()
 Patentes Comerciales Y Rentas (1)
 Dirección Jurídica (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo- (2)

